



**ADDENDUM DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PROGRAMA
EMPRENDAMOS BÁSICO - DIGUILLÍN / ITATA", CÓDIGO 16-457201-00005-24, FOSIS REGIÓN DE
ÑUBLE, AÑO 2024**

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

y

DIRECTA CONSULTORA LTDA.

En Chillán, a 28 de agosto de 2024, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS)**, servicio público descentralizado, RUT N° 60.109.000-7, representado por su Director Regional de Ñuble, don **CLAUDIO PATRICIO GUÍÑEZ PACHECO**, RUT 11.534.881-7, ambos con domicilio en Constitución 133, Chillán, por una parte; y, por la otra, don **BORIS MARCELO CARRASCO ROA**, RUT 13.311.663-K, Periodista, en representación, según se acreditará, de **DIRECTA CONSULTORA LTDA.**, RUT N° 76.060.769-K, ambos con domicilio en Altos las Brisas 16-18, comuna de Quillón, en adelante "*El Ejecutor*", inscrito en el Registro de Consultores y Ejecutores del FOSIS, Dirección Regional de Ñuble, bajo el N° **RE-184.1_3145**, Categoría de Ejecutores, se ha acordado suscribir el presente Addendum de contrato para ejecución de Proyecto:

PRIMERO:

Que, con fecha 17 de julio de 2024, las partes comparecientes, suscribieron un contrato de aportes no reembolsables para la ejecución del proyecto denominado, **PROGRAMA EMPRENDAMOS BÁSICO - DIGUILLÍN / ITATA**, que comprende las comunas de **Chillán, El Carmen, Quillón, Ránquil y Yungay**, que tiene el código N° 16-457201-00005-24.

Para la ejecución del proyecto se estableció un aporte de FOSIS, de recursos financieros no reembolsables por un monto total de **\$126.500.000.- (Ciento veintiséis millones quinientos mil pesos)**.

SEGUNDO:

Que, el contrato antes referido fue aprobado por Resolución Exenta N° ÑUB-F-00191, de fecha 26 de julio de 2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Región de Ñuble.

TERCERO:

Que, mediante Resolución Exenta N° FC-F-00474, de fecha 23 de julio de 2024, y Resolución Exenta N° 00551, de fecha 16 de agosto de 2024, ambas del FOSIS Central, se asigna presupuesto a las Direcciones Regionales del FOSIS (Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Ñuble), respectivamente, para inversión del Programa Yo Emprendo (IRAL).

Que, en razón del aumento de presupuesto que da cuenta la mentada resolución, se hace necesario modificar la cláusula tercera del contrato, en el sentido de indicar que el aporte de FOSIS, de recursos financieros no reembolsables para la ejecución del proyecto, por un monto total de **\$126.500.000.- (Ciento veintiséis millones quinientos mil pesos)**, se aumenta en la suma de **\$37.400.000.- (Treinta y siete millones cuatrocientos mil pesos)**, por lo cual el monto de aporte definitivo total corresponde a la suma de **\$163.900.000.- (Ciento setenta y tres millones novecientos mil pesos)**.

Que en razón del aumento de presupuesto se aumentara la cobertura en (34) usuarios, esto es, de incrementar de (115) a (149) usuarios. El aumento de \$37.400.000 (Treinta y siete millones cuatrocientos mil pesos), se pagará a través de una sola cuota que se transferirá en el mes de septiembre año 2024, previo cumplimiento de idénticos requisitos que los exigidos para el pago de la primera cuota, establecida en la cláusula sexta del contrato.

CUARTO:

En lo demás, el convenio singularizado en la cláusula primera de este instrumento se mantiene plenamente vigente.

QUINTO: La personería de don **CLAUDIO PATRICIO GUÍÑEZ PACHECO**, para actuar en representación del FOSIS, consta en Resolución Exenta N° 075 de fecha 19.01.2021, que delega facultades que indica en funcionarios que señala, y su posterior modificación en Resolución Exenta N° FC-F-00066, de fecha 26.01.2023, ambas del FOSIS Central; Resolución Exenta RA N° 422/47/2024 de fecha 18.01.2024, del FOSIS, que encomienda funciones directivas de la Dirección Regional de FOSIS Ñuble, a quien indica.

La personería de don **BORIS MARCELO CARRASCO ROA** para suscribir el presente addendum de contrato en representación del Ejecutor **DIRECTA CONSULTORA LTDA.**, consta en Escritura Pública de modificación societaria, otorgada con fecha 09 de marzo de 2020, ante Notario Público titular de Concepción, don Ramon García Carrasco, e inscrita a fojas 444 vta. número 346, del año 2020, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción.

El presente instrumento se firma en tres ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del FOSIS y uno en poder del ejecutor.

CLAUDIO PATRICIO GUÍÑEZ PACHECO

DIRECTOR REGIONAL FOSIS

REGIÓN DE ÑUBLE

BORIS MARCELO CARRASCO ROA

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTA CONSULTORA LTDA.

Fecha de Emisión: 2024-10-07 (16:19)

Válido
indefinidamente

Código Verificación:



CLAUDIO GUÍÑEZ PACHECO
Director-a Regional _Regional
FOSIS

Documento firmado con FIRMAGOB

Verifique la validez de este documento escaneando el código QR.